

ten g^o menese amuchó
vabio la preferencia al
de Wexner y otros natu
ralizar por du sencillas
y conexión con los expen
mentos.

da prevengo art. e
y deso menesca du apauio
y haber lomad adiv venesi
car Jirinas

la dividida la coleccion
en Piedras de aguas;
guadalupe. Brechas; veno
sar. Sulfates de Cal. Alaba
trón. maxmole, liso, y pun
tuado y Estuon Calcareo

Dion que art. Cm^a
Cal^a 30 de Nbre 1803
Como por
A. L. P. de C

Juan Simeon
Cimero

R^o Socied Economica de lab^a

1803

C-41

Exmo Sr.

N. Rueda, n.º 6 Mariano Beiver Sereno nombrado
del Barrio 2.º Quaxtel de Serranos,

puesto a los pies de E. con el mas sumiso
respeto y veneracion expone: Que con

Certifico como motivo de la obligacion que esta a su
Alcalde el Barrio cargo de celar y precaver qual quiera
2.º Quaxtel de Daño que ocurra p.^a las Noches tiene
razones como el el honor de servir a este R.^o Cuerpo p.^a
verdad lo que el existia su Casa en dho Barrio y no gozaba
suplicante de lo el exponiente de Dotacion ni salario al
y p.^a la verdad de el 5 de Diciembre de uno fijo, solo pende de la reconocida
lo mismo en val. de 1803 p.^a la voluntad de sus vecinos por lo que

Barbera A V. Ex. rendida m. Suplica tenga a
Juan. Chavez bien agraciada, abonandole mensual
o anualmente al guna limosna; aji lo
espera a la benifica piedad de V. Ex.
4.º y Diciembre a 5 de 1803

Em. Senor

M. Beiver.